

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7853 *OPER CANARIOS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OPER TEIDE, SOCIEDAD LIMITADA
RECREATIVOS LANCELOT, SOCIEDAD LIMITADA
EXPENDEDORAS CANARIAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Acuerdo de fusión de las entidades Oper Canarias, sociedad limitada; Oper Teide, sociedad limitada; Recreativos Lancelot, sociedad limitada y Expendedoras Canarias, sociedad limitada.

Las juntas generales universales de las entidades mercantiles Oper Canarias, sociedad limitada; Oper Teide, sociedad limitada; Recreativos Lancelot, sociedad limitada y Expendedoras Canarias, sociedad limitada, en sesiones celebradas, en todos los casos, el 8 de junio de 2014, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción, y el traspaso en bloque, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, que constituyen en todos los casos, una rama de actividad, de las entidades Oper Teide, sociedad limitada; Recreativos Lancelot, sociedad limitada y Expendedoras Canarias, sociedad limitada, a favor de la entidad absorbente Oper Canarias, sociedad limitada. Por lo tanto, de conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Las Palmas de G.C., 11 de junio de 2014.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A140032203-1